

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24934 Orden CLT/1345/2024, de 20 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 750 y 751, subastados por la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 31 de octubre de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 17 de septiembre de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 10 de octubre de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote 750. Escuela española, primer tercio del siglo XIX. Retrato de don Antonio Domingo Porlier y Sáenz de Asteguieta, III Marqués de Bajamar (Lima, Perú, 1772-Madrid, 1839) luce corbatín con el retrato de su mujer doña María Eugenia Miñano Ramírez, 1801.

Lote 751. Escuela española, primer tercio del siglo XIX. Retrato de María Eugenia Miñano y Ramírez portando una miniatura con el retrato de Antonio Domingo de Porlier y Sáenz de Asteguieta, III Marqués de Bajamar, h. 1801.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil ochocientos euros (3.800 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.